

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No 202200156

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090769 DE 2021
PLAZO INTERADMINISTRATIVO	31 de agosto de 2022
CONTRATISTA	UNIÓN ELECTRICA S.A.S.
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202200156
OBJETO DEL CONTRATO	"Servicio de operación del Sistema de Control de Acceso de la UDAG- Unidad deportiva Atanasio Girardot".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	hasta el 10 de julio de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L (\$107.623.677) INCLUIDO IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: hasta el 31 de agosto de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Adición: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L (\$53.811.838) AU INCLUIDO.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de agosto de 2022.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M.L (\$161.435.515) AU INCLUIDO.

La presente constituye la cláusula adicional No.2 al contrato No. 202200156, cuyo objeto es: "Servicio de operación del Sistema de Control de Acceso de la UDAG- Unidad deportiva Atanasio Girardot", para modificar la cláusula considerando:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de junio de 2021, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia", con un plazo de ejecución desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$8.485.637.210).
- B. El 23 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió ampliación al contrato interadministrativo No. 4600090769 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución desde el 01 enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022.
- C. El 25 de febrero de 2022, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución desde el primero de marzo hasta el 31 de agosto de 2022.
- D. Para dar cumplimiento a la obligación contraída por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, el 17 de marzo de 2022, entre UNION ELECTRICA S.A. y la ESU se suscribió el contrato No. 202200156 cuyo objeto es "Servicio de operación del Sistema de Control de Acceso de la UDAG- Unidad deportiva Atanasio Girardot" con plazo de ejecución desde la aprobación de la póliza hasta el 10 de julio de 2022,

por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L (\$107.623.677) INCLUIDO IVA.**

- E. El 08 de julio de 2022, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202200156, entre UNION ELECTRICA S.A. y la ESU, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2022.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato 202200156 mediante escrito radicado No. 20220006300, presentó justificación y la recomendación que se anexa a la presente cláusula adicional para adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$53.811.838), conforme a que es necesario *"garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato 202200156 hasta el 31 de agosto de 2022, se requiere adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$53.811.838), toda vez que, las rondas de mantenimiento han aumentado por la llegada de los repuestos requeridos"*
- G. A la fecha el contrato 202200156 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

Clausula	Valor	Saldo	Fecha Inicio	Fecha de Terminación	Convenio Interadministrativo
202200156	\$107.623.677	\$53.811.839	29/03/2022	10/07/2022	4600090769DE 2021
202200156	\$0	\$0	11/07/2022	31/08/2022	4600090769DE 2021

- H. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 17 de agosto de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 65 del Comité.
- I. La presente Cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 DE 2021
Certificado de disponibilidad presupuestal:	2022000769
Certificado compromiso presupuestal:	2022000916
Centro de costos:	33058
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1 / 83117
Descripción del Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO
Valor:	\$ 53.811.838

- J. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L (\$53.811.838) AU INCLUIDO, para un valor total del contrato de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M.L (\$161.435.515) AU INCLUIDO.

SEGUNDO: El Proveedor deberá ampliar la base límite de las garantías expedidas para el contrato No. 202200156, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el Proveedor, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y perfeccionamiento y para allegar las garantías Contractuales, so pena de que se declare el incumplimiento del contrato haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento otorgada para la ejecución del mismo.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022.


EDWIN IVÁN ARISTIZÁBAL
Gerente


JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiera.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia.

Revisó: Kelly Julieth Alzate - Supervisor Contrato 202200156.

Revisó: Henedy Johana Taborda - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

